



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**1356*****Sanidad.- Notificación de ejecución subsidiaria de la resolución del expediente 13/11-V***

Por no haber podido ser efectuada la preceptiva notificación a la persona que a continuación se relaciona, por el presente Edicto se le notifica que en relación al expediente que se tramita en el Negociado de Sanidad y Consumo, relativo a la limpieza y saneamiento del inmueble ubicado en el Ci. Torre Redona, 5, de esta ciudad, mediante Providencia de fecha 6 de noviembre del 2012 ha dictado la siguiente:

Mediante Decreto de Alcaldía núm 13942 de fecha 20 de julio del 2012, se ordenó a BALEARES FILMS SA, con NIF: A07428097, que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción procediese a efectuar la limpieza y saneamiento del inmueble ubicado en Ci. Torre Redona, 5, de esta ciudad.

Visto que según el informe de POLICIA LOCAL, el titular responsable, no ha ejecutado lo ordenado en el mencionado decreto y vista la autorización judicial expedida con esta finalidad, que los servicios municipales de EMAYA S.A., procedan a la limpieza y saneamiento del inmueble ubicado en el Ci. Torre Redona, 5, de Palma, se tendrá que comunicar por parte de este organismo a a este negociado, la fecha en que se haga, y las incidencias producidas, con los gastos, daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cargo del BALEARES FILMS SA.

Que se traslade la presente providencia a BALEARES FILMS SA, a EMAYA S.A., y POLICIA LOCAL, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, en cumplimiento del que se establece al artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 25 de enero del 2013

**La Jefa de Departamento**

Rosa Llinás Bosch

